



Comisorio No.2021-00009

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 18 de agosto de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el día de ayer fue recibido memorial suscrito por el abogado DARIO ENRIQUE BARRAGÁN CAMARGO, apoderado de la parte demandante, quien solicita aplazar la diligencia de Secuestro programada para el día 20 de los cursantes, en razón a que la parte demandante no ha aportado el dinero para los gastos de la diligencia. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

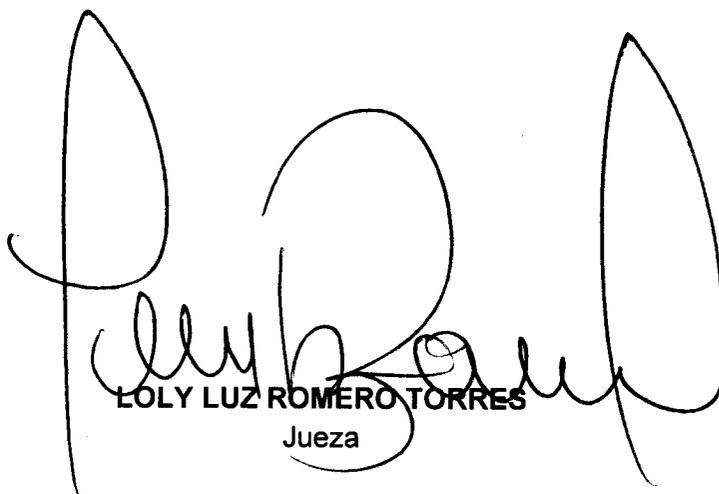
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que no es posible la realización de la diligencia de secuestro señalada en auto que antecede, en razón a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se dispone señalar la hora de las 5:00am del día 8 del mes de octubre del año en curso, para la realización de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado "MALVINAS" ubicado en la Vereda El Placer, Inspección El Tuparro, jurisdicción de esta municipalidad, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.540-5397 y Código Catastral No.997730001000000140065000000000 de propiedad del demandado.

Comuníquese esta decisión a los interesados y al señor Secuestre.

Solicítese el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Ofíciense.

Notifíquese,


LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza